



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA

“AÑO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD”

**NORMATIVA, METODOLOGÍA Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN
DEL PRIMER INGRESO ESTUDIANTIL AÑO ACADÉMICO 2019**

*Aprobado en Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 20-2018, del 31 de octubre de
2018*

¡A la libertad por la Universidad!

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN–Managua), ofrece al estudiantado que está egresando de Educación Secundaria o egresó de ésta con anterioridad, una diversidad de carreras necesarias para el desarrollo del país. Éstas se imparten en seis recintos universitarios distribuidos de la siguiente manera: Dos en Managua; uno en cada una de las cabeceras departamentales de Carazo, Estelí, Matagalpa y Chontales.

I. TIPOS DE CURSOS

Todos los cursos presenciales se implementarán bajo la modalidad de Encuentros en el año 2019.

Se ofrecen tres tipos de cursos:

1. **Diario:** Son los que se imparten normalmente de lunes a viernes y en casos excepcionales completan clases en día sábado. Se imparten en los siguientes turnos:

1.1. **Diurno:** Las clases se imparten por la mañana y/o la tarde, de acuerdo con la organización establecida por la Universidad.

2. **Sabatino:** Se imparten ordinariamente en día sábado en turno diurno (mañana y tarde) y tienen como finalidad atender a aquellos trabajadores que únicamente pueden estudiar en fin de semana; en circunstancias muy especiales, se impartirán durante dos días de la semana ordinaria, lo que se hace del conocimiento del estudiantado de manera previa. Estos cursos se imparten en dos modalidades:

2.1. Profesionalización:

Ofrecidos por la Facultad de Educación e Idiomas; las Facultades Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Carazo, Matagalpa y Chontales, y el Instituto Politécnico de la Salud. Esta modalidad está orientada fundamentalmente a dos sectores:

a. Profesores no graduados que imparten clases en educación primaria, secundaria, especial, infantil o técnica comercial.

b. Auxiliares de laboratorio clínico y enfermeras auxiliares en servicio.

2.2. Trabajadores de sectores diversos: (En 2019 se impartirán en domingo).

Ofrecidos por las Facultades de Humanidades y Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas, Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Matagalpa, Carazo y Chontales, y el Instituto Politécnico de la Salud. Esta modalidad tiene como propósito atender fundamentalmente a trabajadores en general procedentes de sectores laborales diferentes a los descritos anteriormente en el numeral 2.1, incisos a y b

3. **En línea:** Son cursos en los que se aplican las tecnologías disponibles para el desarrollo de la carrera en su totalidad; la matrícula y el examen de admisión serán presenciales.

II. REQUISITOS GENERALES

a) **Son requisitos para todos los aspirantes de primer ingreso que efectuarán examen de admisión:**

1. Cumplir con los requisitos específicos indicados en los numerales 4.1 y 4.2 de este documento.
2. Cancelar el arancel establecido.
3. Realizar la Pre matrícula en el período planificado.
4. Realizar dos exámenes: a) Lengua y Literatura b) Matemática.

b) **Son requisitos para todos los aspirantes de primer ingreso que no efectuarán examen de admisión:**

1. Cumplir con los requisitos específicos indicados en los numerales 4.1 y 4.2 de este documento.
2. Cancelar el arancel establecido.
3. Realizar la Pre matrícula en el período planificado.
4. Seleccionar sus dos opciones exclusivamente del listado de carreras establecidas sin examen de admisión.

IV. OPCIONES

a) **Carreras con examen de admisión:**

Al momento de la Pre matrícula **los aspirantes que harán examen de admisión seleccionarán dos carreras de su preferencia, diferentes entre sí.** Éstas pueden ser seleccionadas independientemente de la Facultad o Centro, tipo de curso, turno o modalidad en que se impartirán.

Todas las carreras que forman parte de la Oferta Educativa de esta Universidad pueden ser seleccionadas como primera opción en las dos de preferencia del aspirante. Sin embargo, por la alta demanda estudiantil, **las carreras siguientes no podrán ser seleccionadas como segunda opción, es decir, son únicamente de primera:**

1. Administración de Empresas (Matutino y sábado)
2. Arquitectura
3. Bioanálisis Clínico
4. Contaduría Pública y Finanzas (Matutino, Sábado y Domingo)
5. Ingeniería en Ciencias de la Computación (Curso Diario, turno matutino)
6. Derecho (Vespertino y Sabatino)
7. Ciencia Política y Relaciones Internacionales
8. Comunicación para el Desarrollo
9. Ingeniería Civil
10. Ingeniería Electrónica (Curso Diario, turno matutino)
11. Ingeniería en Sistemas de Información
12. Ingeniería Industrial
13. Inglés
14. Medicina
15. Odontología
16. Psicología
17. Química Farmacéutica
18. Turismo Sostenible

La disposición anterior solo es aplicable a las carreras ubicadas en los Recintos Universitarios ubicados en Managua; se exceptúa la carrera de Medicina y Psicología la que en todos los Recintos en que se imparte es de primera opción.

b) Carreras que no harán examen de admisión:

Las siguientes carreras no harán examen de admisión y están sujetas a los criterios generales que aparecen en este mismo documento:

#	CARRERA	MODALIDAD/TURNO	CUPOS
	<u>Facultad de Educación e Idiomas:</u>		
1	Física	Matutino	50
2	Física-Matemática	Vespertino	50
3	Francés	Vespertino	50
4	Informática Educativa	Todas las modalidades	50 c/u
5	Danza	Sabatino/Profesionalización	50
6	Cultura y Artes	Sabatino/Profesionalización	50
7	Traducción e Interpretación de Lenguas Extranjeras	Matutino	50
8	Innovación y emprendimiento	Sabatino/Profesionalización	50
9	Educación Física y Deporte	Sabatino/Profesionalización	50
10	Educación Especial	Sabatino/Profesionalización	50

1 1	Educación Musical	Vespertino	50
1 2	Educación Comercial	Sabatino/Profesionalización	50
1 3	Matemática	Matutino	50
1 4	Ciencias Sociales	Profesionalización	50
<u>Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas</u>			
1 5	Geografía	Matutino	50
1 6	Gestión de la Información	Sabatino	50
1 7	Historia	Matutino	50
1 8	Antropología Social	Matutino	50
<u>Facultad de Ciencias e Ingeniería</u>			
1 9	Gerencia Ambiental y de los Recursos Naturales	Matutino	50
2 0	Matemática	Matutino	50
2 1	Química Ambiental	Matutino	50
2 2	Ingeniería en Estadística	Matutino	50
2 3	Ingeniería Geológica	Matutino	50
2 4	Ingeniería en Geofísica	Vespertino	50
2 5	Ingeniería en Energías Renovables	Matutino	50
2 6	Técnico Superior en Topografía	Matutino	50
<u>Facultad de Ciencias Económicas</u>			
2 7	Economía Agrícola	Matutino	50
2 8	Economía	Todas las modalidades	50 c/u
<u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo</u>			
2 9	Ciencias Naturales	Sabatino/Profesionalización	50
<u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí</u>			
3 0	Economía	Matutino	50
3 1	Ingeniería Ambiental	Matutino	50

3 2	Ingeniería en Energías Renovables	Vespertino	50
	<u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa</u>		
3 3	Economía	Vespertino	50
3 4	Educación Física y Deporte	Encuentro	50
3 5	Turismo Sostenible	Matutino	45
	<u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales</u>		
3 6	Ingeniería Agroindustrial	Matutino	50
3 7	Técnico Superior en Enfermería	Sábado	50
3 8	Ingeniería Agronómica	Matutino	50
3 9	Ciencias Sociales	Sábado	50
4 0	Ciencias Naturales	Sábado	50
4 1	Física Matemática	Sábado	50
4 2	Lengua y Literatura	Sábado	50
4 3	Educación Física y Deportes	Sábado	50
	<u>Instituto Politécnico de la Salud</u>		
4 4	Técnico Superior en Enfermería	Profesionalización/ Sábado	50

V. PRE MATRÍCULA

1) Todos los estudiantes realizarán su **Pre matrícula** y su **examen de admisión** (exceptuando en aquellas carreras que no lo realizan) de acuerdo a su lugar de procedencia territorial, independientemente de la carrera que aspiren, por lo que efectuarán pre matrícula en:

- 1.1. Recinto Universitario "Rubén Darío" (RURD) para los aspirantes procedentes de Centros de Estudios ubicados en los departamentos de Managua, Granada, Masaya, León, Boaco y Chinandega.
- 1.2. FAREM – Carazo para los aspirantes procedentes de Centros de Estudios ubicados en los departamentos de Carazo y Rivas, además de los municipios de los departamentos de Managua, Masaya y Granada que se les facilite efectuar su Pre matrícula por su cercanía territorial.

- 1.3. FAREM – Chontales para los aspirantes procedentes de Centros de Estudios ubicados en los departamentos de Chontales, Río San Juan y de los municipios del departamento de Boaco que se les facilite por su cercanía territorial.
- 1.4. FAREM – Matagalpa para los aspirantes procedentes de Centros de Estudios ubicados en los departamentos de Matagalpa y Jinotega.
- 1.5. FAREM – Estelí para los aspirantes procedentes de Centros de Estudios ubicados en los departamentos de Estelí, Nueva Segovia, Madriz, además de los municipios del departamento de Matagalpa y Jinotega por su cercanía territorial.
- 1.6. Los estudiantes procedentes de Centros de Estudios ubicados en la RACN y la RACS se pre matricularán en el recinto de la UNAN Managua indicados en los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 que les sea más favorable.

Quien efectúe pre matrícula en dos recintos de esta Universidad comete falta, por lo que ambas se le cancelarán de oficio, sin devolución de aranceles.

2) Podrán realizar Pre matrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:

- 2.1. Los que actualmente estudian su último año del nivel de Educación Secundaria (bachillerato, técnico medio o magisterio).
- 2.2. Los graduados en Educación Secundaria que nunca hubiesen matriculado en la UNAN–Managua y **no sean egresados o graduados de otra Universidad.**
- 2.3. Los que hubiesen estado matriculados en la UNAN–Managua hasta el curso académico 2015 inclusive y se retiraron sin aprobar totalmente los dos primeros años de su carrera.
- 2.4. Los estudiantes de la UNAN–Managua que cursaban una carrera y perdieron derecho a la misma por aplicación del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil. **En este caso, sólo podrán optar por carreras diferentes a la que perdieron derecho por razones disciplinarias,** sin que ello afecte su historial académico para efectos de equivalencias.
- 2.5. Los **estudiantes activos** de la UNAN–Managua que se matricularon como primer ingreso para los años académicos 2017 o 2018 en cualquier carrera, sin que ello afecte su historial académico actual. **De clasificar, deberán renunciar por escrito ante la Secretaría de su Facultad o Centro a la carrera que cursaban.**

3) No podrán realizar Pre matrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:

- 3.1 Los estudiantes que ya egresaron de una carrera universitaria de cualquier universidad **habiendo tramitado o no** el correspondiente título universitario.
- 3.2 Los estudiantes con asignaturas reprobadas en su certificado de estudios.

3.3 Aquellos estudiantes de la UNAN–Managua que estén suspendidos de manera definitiva o temporal por aplicación del Reglamento de Disciplina Estudiantil o por acuerdo expreso del Consejo Universitario.

3.4 Los aspirantes graduados antes de 2018 que no posean su Diploma de Bachiller correspondiente.

4) Requisitos específicos para realizar pre matrícula.

4.1 Para estudiantes que cursan en el 2018 el último año de Educación Secundaria:

- Certificado original de calificaciones de **cuarto y quinto año (décimo y undécimo grado)**, para quienes estudian el **bachillerato**.
- Certificado original de calificaciones de **cuarto, quinto y sexto año (décimo, undécimo y duodécimo grado)** para quienes estudian **magisterio** o **técnico medio**.

En cualquiera de los casos el certificado debe ser extendido en **papel sellado** por el **Centro Educativo correspondiente**.

- Dos fotografías originales tamaño carné de **frente, idénticas y recientes**.
- Cédula de identidad (original y copia) para aspirantes mayores de 16 años y partida de nacimiento (original y copia) para aspirantes menores de 16 años. **Éstos constituyen los únicos documentos de identificación aceptados para trámite de pre matrícula.**

En ningún caso se aceptarán documentos en trámite.

- Los aspirantes a la carrera de Técnico Superior en Enfermería del POLISAL deberán agregar a los demás requisitos: Diploma de Auxiliar de Enfermería (original y copia) y constancia de trabajador activo. En el caso de FAREM – Chontales se establece prioridad a los aspirantes con Diploma de Auxiliar de Enfermería y podrán pre matricularse los que no posean este diploma.
- Pago del arancel correspondiente.

4.2 Para los graduados de Educación Secundaria antes del año 2018:

- Diploma de bachiller, maestro normalista o técnico medio (original y fotocopia) extendido por el MINED o INATEC, según el caso.
- Certificado original (en papel sellado) de calificaciones de cuarto y quinto año, si es bachiller; calificaciones de **cuarto, quinto y sexto** año si es normalista o técnico medio. Este certificado debe ser emitido por el Centro Educativo correspondiente.
- Si se graduó entre los años **2014 y 2018**, su certificado debe haber sido emitido en ese mismo período. Si se graduó antes del año **2014**, deberá presentar obligatoriamente uno nuevo extendido este año **2018**. Si el Centro donde estudió ya no existe, el aspirante deberá recurrir a la Delegación Departamental del MINED o del INATEC para el trámite de actualización.
- Cédula de identidad (original y copia). Éste constituye el único documento de identidad aceptado para trámite de Pre matrícula. **En ningún caso se aceptarán documentos en trámite.**
- Dos fotografías originales tamaño carné de **frente, idénticas y recientes.**
- Pago del arancel correspondiente.

EN TODOS LOS CERTIFICADOS DEBERÁ INDICARSE EL AÑO LECTIVO EN QUE SE CURSARON LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS DE ESTUDIO Y LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA APROBAR LAS ASIGNATURAS.

VI. CALENDARIO DE PRE MATRÍCULA ORDINARIA:

La pre matrícula se efectuará por apellidos conforme el siguiente calendario en horario de **8:15** de la mañana a **12:00** del mediodía y de **1:00** a **5:00** de la tarde.

LETRA CORRESPONDIENTE AL PRIMER APELLIDO	FECHA DE PRE MATRÍCULA (2019)
A-CH	Lunes 21/ Enero
D-I	Martes 22/ Enero
J-M	Miércoles 23/ Enero
N-R	Jueves 24/ Enero
S-Z	Viernes 25/ Enero

Quienes por cualquier causa no realicen la Pre matrícula en el período ordinario, podrán hacerlo como última oportunidad **los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de febrero del 2019** en el horario ya establecido, enterando un recargo del **20%** del arancel correspondiente. Después de esta última fecha no se realizará ninguna Pre matrícula.

VII. ARANCELES:

1. **Curso Sabatino (Profesionalización)**..... C\$ 110.00

2. **Curso Diario y Curso Sabatino (Encuentro):**

2.1.	Aspirantes procedentes de Centros Estatales.....	C\$ 320.00
2.2.	Aspirantes procedentes de Centros Privados y Subvencionados.....	C\$ 630.00
2.3.	Nicaragüenses graduados en el exterior.....	C\$ 750.00
2.4.	Aspirantes de nacionalidad extranjera, independiente del tipo de curso en que se inscriban y del país en que se hayan graduado.....	C\$ 1,000.00

VIII. RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN Y DE CARRERAS QUE NO LO EFECTÚAN. ENTREGA DE RESULTADOS Y APLICACIONES EN SEGUNDA FASE.

ACTIVIDADES	FECHA (2019)
Examen de admisión	Domingo 10 de marzo
Resultados del Examen de Admisión disponible en el sitio web de la Universidad (www.unan.edu.ni) y de las carreras que no lo efectúan.	Viernes 22 de marzo
Aplicación en segunda fase en carreras con cupos disponibles. Cada interesado deberá hacerlo vía INTERNET en el sitio web antes indicada.	22 al 26 de marzo
Resultados de segunda fase publicados en el sitio web.	Viernes 29 de marzo

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMA DE UBICACIÓN

1. La clasificación estudiantil en las distintas carreras que hacen examen de admisión de los **Cursos Diario, por Encuentro y/o En Línea**, se hará de acuerdo al escalafón del promedio ponderado (de mayor a menor). El promedio ponderado se obtendrá del resultado que cada estudiante obtenga en sus exámenes, cuya ponderación es la siguiente: Matemática (30%), Lengua y Literatura (30%). El promedio de las

calificaciones obtenidas en secundaria en Matemática y Lengua y Literatura constituyen el 40 % complementario.

2. En el caso de **las carreras que no harán Examen de Admisión**, la clasificación se hará considerando el promedio de calificaciones obtenidas en secundaria de Matemática y Lengua y Literatura. Estableciéndose un escalafón de mayor a menor nota, distribuyéndose de acuerdo a cupos, turnos y modalidades en cada carrera seleccionada. **De los cupos establecidos en cada turno, 70% serán seleccionados de centros estatales y 30% de centros privados.** Esta información para garantizar la debida transparencia, será publicada en el portal correspondiente dentro del sitio web de la UNAN-Managua.
3. La clasificación de los estudiantes se hará considerando **en primer lugar, a los aspirantes de primera opción.** De quedar cupos disponibles, se considerarán a los aspirantes de segunda opción.
4. Para concursar por un cupo en una de las carreras en la UNAN–Managua, el estudiante debe obtener al menos un puntaje final ponderado **igual o mayor a 40 puntos**; quien obtenga un puntaje menor de 40 no clasificará en ninguna carrera, ni podrá optar en segunda fase de clasificación.
5. En Medicina y Odontología el puntaje final ponderado para concursar por un cupo es como mínimo de 50 puntos. **En estas carreras los estudiantes concursarán según el Departamento Geográfico o Región en donde se encuentre ubicado el Centro Educativo donde estudió su último año.**
6. **Los aspirantes que finalizaron su secundaria en el extranjero, para su ubicación, serán considerados como provenientes de un Centro Privado.**
7. En la carrera de **Medicina**, además de lo antes descrito, la clasificación se corresponderá con la siguiente cantidad de cupos, según detalle a continuación:

MEDICINA –Managua

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Managua	118	39	157
Masaya	35	12	47
RACN(*)	16	5	21
RACS(*)	6	2	08
Granada	28	9	37
León	11	4	15
Chinandega	11	4	15
TOTALES	225 + X	75 + Y	300

$$X + Y = 300$$

MEDICINA FAREM

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Estelí	13	4	17
Nueva Segovia	13	4	17
Madriz (*)	12	4	16
Matagalpa	21	7	28
Jinotega	17	5	22
Chontales	12	4	16
Río San Juan (*)	8	3	11
RACS(*)	8	2	10
Boaco (*)	10	3	13
Carazo	22	7	29
Rivas	16	5	21
TOTALES	152 + X	48 + Y	200

$$X + Y = 200$$

8. La clasificación de los aspirantes a Medicina, según los datos del cuadro anterior se hará conforme el promedio ponderado (de mayor a menor) obtenido por cada aspirante hasta completar los cupos asignados a cada departamento por centros

estatales y privados. Para la RACN, RACS, Boaco, Madriz y Río San Juan, la clasificación se hará independiente del Centro Educativo de procedencia. (*)

- 8.1 En caso que no se completen los cupos de acuerdo al tipo de centro de estudios de procedencia y existan aspirantes del mismo departamento geográfico que cumplen con los requisitos establecidos, entonces, éstos se ordenarán de mayor a menor promedio ponderado sin considerar el tipo de centro y se clasificarán hasta completar los cupos establecidos.
- 8.2 Si una vez concluido lo descrito en los dos párrafos anteriores no han sido asignados todos los cupos establecidos para la carrera de Medicina, se ordenará la lista de aspirantes de los centros estatales de mayor a menor promedio ponderado que cumplan los requisitos, a fin de determinar quiénes clasificarán en los cupos disponibles.
- 8.3 Finalizado el proceso de clasificación con la totalidad de cupos establecidos para la carrera de Medicina, se procederá al proceso de clasificación en la segunda opción de quienes no hayan clasificado en la primera, para determinar si clasifican en la segunda opción en dependencia de los cupos que hayan quedado disponibles.
9. La clasificación de los aspirantes a la carrera de **Odontología**, además de lo descrito en la página 6, numeral IX, incisos 1, 2 y 3; página 7, inciso 4 se regirá por cupos departamentales y por centros educativos de procedencia (estatal o privado) según el siguiente detalle para cada una de estas carreras.

ODONTOLOGÍA

DEPARTAMENTO REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Managua	8	4	12
Masaya	1	1	2
Carazo	1	1	2
Matagalpa	1	1	2
Jinotega	1	1	2
Rivas	1	1	2
RACN(*)	0	0	1
Estelí	1	1	2
RACS(*)	0	0	2
Chontales	1	1	2
Nueva Segovia(*)	0	0	1
Granada	1	1	2
Boaco(*)	0	0	2
Madriz(*)	0	0	2
Río San Juan(*)	0	0	2
León(*)	0	0	1

Chinandega(*)	0	0	1
TOTAL			40

La clasificación de los aspirantes de Odontología, según los datos del cuadro anterior, se hará conforme el promedio final (de mayor a menor) obtenido por cada aspirante, hasta completar los cupos asignados a cada Departamento por centros estatales y privados. Para la RACN, RACS, Nueva Segovia, Boaco, Madriz, Río San Juan, León y Chinandega la clasificación se hará independiente del centro educativo de procedencia. (*)

10. Los estudiantes que aspiren a Medicina y Odontología deberán alcanzar un promedio mínimo de 50 para poder clasificar.

En caso que no se completen los cupos asignados a un departamento geográfico, se seguirán de manera similar los criterios indicados en la página 7, numerales 6.1, 6.2 y en la página 8, numeral 6.3 aplicados a la carrera de Medicina.

11. Los aspirantes que clasifiquen en las carreras de **Lengua y Literatura Hispánicas o Matemática** como primera opción, recibirán una **BECA ESPECIAL** bajo las condiciones siguientes:

- Haber obtenido un promedio **entre 80 y 100 puntos** en Lengua y Literatura o Matemática respectivamente, en Educación Secundaria.
- Obtener **entre 70 y 100 puntos** en el examen de Lengua y Literatura o Matemática, respectivamente, que realicen en la UNAN-Managua.
- Quienes se hagan merecedores de esta **BECA ESPECIAL** deberán cursar todos sus estudios en la carrera pertinente sin opción de cambio a otra, debiendo a la vez aprobar todas sus asignaturas del Plan de Estudio en cada período académico para mantener el beneficio de dicha beca.

X. DISPOSICIONES GENERALES

1. La Pre matrícula estudiantil es personal debiendo ser firmada por el estudiante que hará el Examen de Ingreso. El aspirante realizará el Examen en el mismo recinto donde realizó su pre matrícula.
2. Los estudiantes con limitaciones auditivas, visuales o motoras podrán hacerse acompañar de una persona al momento de la Pre matrícula. Igualmente, el día del examen deberán presentarse con una persona de su entera confianza, quien les acompañará durante el tiempo que permanezca en el recinto universitario.
3. No se aceptarán documentos (diplomas, certificados, cédulas, partidas de nacimiento) con manchas, enmiendas o incompletos.
4. Los estudiantes que obtengan una calificación de **CERO** en uno o ambos exámenes (Lengua y Literatura y/o Matemática) no clasificarán en ninguna carrera,

independientemente de su promedio final y **no podrán optar a ninguna carrera en segunda fase.**

5. Quienes no clasifiquen en ninguna de sus dos opciones en la primera fase, podrán optar con su mismo promedio final (sin hacer un nuevo examen) por una tercera opción en segunda fase, la que seleccionarán entre las carreras que queden con cupos disponibles.
6. **Por ninguna circunstancia ningún funcionario podrá autorizar pre matrícula ni Examen de Admisión fuera de las fechas y horas establecidas.**
7. **Los estudiantes que el día del examen se presenten retrasados (según el instructivo) al lugar que fueron convocados, no podrán ingresar al recinto universitario, perdiendo el derecho a la realización del mismo.**
8. No se aceptará boletín como sustituto del certificado de calificaciones.
9. Los graduados en educación secundaria en el exterior, presentarán sus documentos debidamente autenticados y las equivalencias pertinentes otorgadas por el **MINED** o **INATEC**, según el caso.
10. Los aspirantes extranjeros deberán presentar cédula de residente.
11. El nombre con el que se pre matriculará a los aspirantes será el indicado en su cédula de identidad; en su defecto, el de la partida de nacimiento.
12. Los resultados de Examen de Ingreso son inapelables.
13. No se abrirán carreras con menos de 25 estudiantes clasificados en primera fase.
14. No hay exoneración de aranceles de pre matrícula.
15. Quienes gozaban de algún tipo de beca en colegios privados o subvencionados pagarán en la Universidad el arancel que corresponde en concepto de pre matrícula.
16. **Todas las carreras ofrecidas se financiarán con el presupuesto estatal.**
17. Todo aquel estudiante que siendo egresado o graduado universitario se pre matricule se le anulará posteriormente dicha pre matrícula.
18. Los nacionales o extranjeros, graduados en Educación Secundaria en el Exterior, que deseen aplicar a la carrera de Medicina, concursarán como si hubiera estudiado en un Centro Privado de Managua.
19. Los estudiantes que ubiquen en las carreras que no efectúen Examen de Admisión, **no podrán solicitar traslado a ninguna carrera.**

LAS SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN ESTA NORMATIVA SERÁN RESUELTAS POR
LA COMISIÓN CENTRAL DE INGRESO (CCI).

CCI/31/octubre/2018

Oferta Educativa Nuevo Ingreso 2019.

FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA DE MATAGALPA	CUPOS POR TURNO Y MODALIDAD							TOTAL
	D	M	V	Do	En Línea	SABATINO		
						T	P	
Medicina		50						50
Ingeniería:								
Agroindustrial			45					45
Sistemas de Información			45					45
Agronómica		45						45
Licenciatura en:								
Administración de Empresas		45				45		90
Contaduría Pública y Finanzas			45			45		90
Economía			45					45
Mercadotecnia			45	45				90
Banca y Finanzas				45				45
Trabajo Social		45						45
Enfermería Orientación Materno Infantil		45					45	90
Turismo Sostenible		45						45
Psicología*			45					45
Licenciaturas en Ciencias de la Educación con mención en:								
Lengua y Literatura Hispánica							45	45
Ciencias Naturales							45	45
Inglés				45				45
Educación Física y Deportes							45	45
TOTALES	0	275	270	135		90	180	950

D = Diurno M = Matutino V = Vespertino Do = Dominical T = Trabajadores en General P = Profesionalización

